



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que, ante la falta de finalización de la Legalización y puesta en funcionamiento de la red de suministro eléctrico del sector R4 de Villanueva de la Torre y con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y la seguridad de los usuarios de este sector R4 de Villanueva de la Torre, este órgano de contratación considera necesaria la contratación administrativa, con empresa especializada, de las OBRAS DE INSTALACION DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS REDES EXISTENTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR R4 de Villanueva de la Torre, por lo que se contrata la realización de memoria técnica valorada de ejecución de obras que es emitida por D. Enrique Rodrigo Peral (NUTELEC S.L.).

Visto que dicha memoria técnica valorada de ejecución de las obras es aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2021-0660 de fecha 15 de junio de 2021, con un presupuesto de ejecución material según resulta de dicha memoria (excluido gastos generales, beneficio industrial e IVA):

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			
DETALLE ¹	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Celda COMPACTA SCHNEIDER ELECTRIC gama RM6,	1	27.143,70 €	27.143,70 €
Celda COMPACTA SCHNEIDER ELECTRIC gama RM6, modelo RM62L2PIBTC,	1	21.589,66 €	21.589,66 €
Juego de 3 fusibles C.de 24KV (SM6 y RM6)	4	315,71 €	1.262,84 €
Armario de comunicaciones STAR IBERDROLA, incluye: suministro de armario de comunicaciones	2	5.969,92 €	11.939,84 €
Complemento LVPT comunicación PLC IB	2	1.423,19 €	2.846,38 €
Transformadores de potencia 400KVA/20KV, en baño de aceite, normas IBERDROLA. Montaje y conexionado.	4	7.442,86 €	29.771,44 €
Juego de puentes III de cables MT unipolares de aislamiento seco RHZ1, aislamiento 12/20 KV, de 95 mm2 en AL con sus correspondientes elementos de conexión; instalad	4	1.241,18 €	4.964,72 €
Juego de puentes de cables de Baja Tensión, de sección y material 1x240 Al (Etileno-propileno) sin armadura, y todos los accesorios para la conexión	4	592,44 €	2.369,76 €
Tierras interiores protección transformación	2	731,09 €	1.462,18 €
Toma de neutro con pica de acero cobrizado de D=14,3mm y 2 m.de longitud, cable de cobre RV0,6/1KV de 1X25 mm2, unido mediante grapa de conexión.	4	323,53 €	1.294,12 €
Iluminación de edificio de transformación	2	151,26 €	302,52 €
Maniobra de transformación	2	566,39 €	1.132,78 €

¹ Detalles extractados de memoria técnica de fecha 15 de junio de 2021





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Cuadro de BT para CT de 5 salidas protegidas con bases cortacircuitos de 400A, con interruptor de apertura en carga en cabecera, circuito de servicios auxiliares. Montado y conexionado	4	2.796,64 €	11.186,56 €
Cuadro de protección de alumbrado, toma de corriente y termómetro con I. Diferencial de 2x40A 30 mA, I.General de 2x40A 10KA, 3 PIA F+N 10-16A, 1 toma corriente vía Din 16A, 2 bases de fusible de 10A, cableado y conexionado	2	142,86 €	285,72 €
Desmontaje de apartamentada actual, vaciado de foso, sellado de juntas, reposición de protecciones, montaje de celda y trafos nuevos, conexionado de cuadros de BT.	2	5.481,39 €	10.962,78 €
Conexionado de circuitos de baja tensión en armarios existentes	15	187,73 €	2.815,95 €
Aislamiento (finales de línea o circuito un abonado) con tubo termorretráctil de pared muy gruesa 0,6/1KV, marcado de fases y comprobación	14	127,00 €	1.778,00 €
Fusibles de alto poder NH1 250A, montados.	45	7,40 €	333,00 €
Ensayo reglamentario de Media Tensión según normativa Iberdrola realizado por laboratorio homologado.	4	672,27 €	2.689,08 €
Ensayo reglamentario de Baja Tensión según normativa Iberdrola realizado por laboratorio homologado	15	168,00 €	2.520,00 €
Certificado inspección realizado por Organismo Control Autorizado (OCA).	2	1.428,57 €	2.857,14 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			141.508,17 €

Visto que de acuerdo con dicha memoria resulta un presupuesto total por importe de 168.394,72 euros más 35.362,89 euros correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, que determina un importe total IVA incluido de 203.757,61 euros con el siguiente desglose por conceptos:

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS REDES EXISTENTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR R4		
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		141.508,17 €
GASTOS GENERALES	13%	18.396,06 €
BANEFICIO INDUSTRIAL	6%	8.490,49 €
IMPORTE IVA EXCLUIDO		168.394,72 €
IVA	21%	35.362,89 €
IMPORTE IVA INCLUIDO		203.757,61 €

Visto que en virtud de informe técnico emitido con fecha 15 de junio de 2021 por D. Eduardo Lirola Rodríguez, las obras se califican como obras de reforma² de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232.1 a) y 3 de la LCSP, no siendo necesario de acuerdo con la normativa de aplicación la emisión de informe de supervisión de proyecto, ni estudio geotécnico, ni coordinación de Seguridad y Salud y si resultando

² Artículo 232 de la LCSP clasifica las obras según su objeto y naturaleza en una serie de apartados, conteniendo el apartado 1 a) Obras de primer establecimiento, **reforma**, restauración, rehabilitación o gran reparación. Las obras de reforma son definidas según el apartado 3 de dicho artículo como el conjunto de obras de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente





necesaria la designación de Técnico competente, encargado de la Dirección Facultativa de las referidas obras.

Visto que con fecha 18 de junio de 2021 se firma certificado de disponibilidad de los terrenos en los que van ubicados la obras, así como que consta en el expediente acta de replanteo previo, de comprobación de la realidad geométrica de la obra, en los términos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 en relación con el artículo 232 de la LCSP, se trata de un contrato administrativo de obras de reforma de valor estimado inferior a 2.000.000 euros, resultan las siguientes características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras	
Subtipo del contrato: Obras de Reforma (apartado a) artículo 232.1 LCSP)	
Objeto del contrato: OBRAS DE INSTALACION DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS REDES EXISTENTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR R4 DE VILLANUEVA DE LA TORRE, sitas Calle Cuba (Parc. 111) y Calle Colombia (Parc. 110) de la localidad (según proyecto de reparcelación del sector r-4 del POM de Villanueva de la Torre).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado del artículo 159 LCSP	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 168.394,72 € (incluye gastos generales y beneficio industrial)	IVA 21 %: 35.362,89 €
Presupuesto Base de licitación IVA incluido: 203.757,61 €	
Valor estimado del contrato: 168.394,72 €	
Plazo de ejecución de las obras: Seis meses	

Vistas las características y valor estimado del contrato procede la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no superar el valor estimado del contrato de obras el importe de 2.000.000 euros.

Vistas las características del contrato, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.b del referido artículo 159 LCSP, la valoración de las ofertas se realizará aplicando criterios de adjudicación cuantificables mediante las fórmulas matemáticas establecidas en los pliegos, por considerar que se trata de un contrato de obras que se encuentran perfectamente definidas en la memoria técnica de ejecución aprobada.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en informe técnico de fecha 22 de junio de 2021, se concluye que "No se proponen lotes, debido a la propia actuación y coordinación de la obra lo que hace descartable el loteo, resultando además para el ayuntamiento la contratación conjunta de la obra de puesta en funcionamiento de los 2 centros de transformación y redes de M.T. y B.T. con una misma empresa para garantizar una mejor ejecución del contrato".

Visto que con fecha 25 de junio de 2021 se emitió Informe de Intervención en virtud del cual el valor estimado del contrato no supera el 10% de sus recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 30 de junio de 2021 se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el



Cód. Validación: 6WFF5QZJWLMLCTJXC6HFCK3CXZZ | Verificación: <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Alcaldesa-Presidenta.

Visto que con fecha 30 de junio de 2021 se emite memoria justificativa por el órgano de contratación.

Visto que existe dotación en la aplicación presupuestaria 18 1510 60901 del Presupuesto General vigente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda y Disposición Final Decimoquinta y resto de disposiciones concordantes de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación de las OBRAS DE INSTALACION DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS REDES EXISTENTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR R4 DE VILLANUEVA DE LA TORRE, sitas Calle Cuba (Parc. 111) y Calle Colombia (Parc. 110) de la localidad, por procedimiento abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en la falta de finalización de la Legalización y puesta en funcionamiento de la red de suministro eléctrico del sector R4 de Villanueva de la Torre, que hace necesaria la contratación administrativa, con empresa especializada, de las referidas obras para la puesta en funcionamiento de dos centros de transformación y de las redes existentes de B.T. y M.T, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y la seguridad de los usuarios de este sector R4 de Villanueva de la Torre.

TERCERO. Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita, en su caso, informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría en relación con la legalidad del Pliego.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma la Alcaldía Presidencia, en Villanueva de la Torre, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6WVF5QZJWLMCTJXC6HFCK3CXZZ | Verificación: <https://villanuevadeltorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4